



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS

**El Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Segovia convoca el
"V CONCURSO DE CASOS CLÍNICOS PARA RESIDENTES DE SEGOVIA".**

BASES:

La presentación de un caso clínico al concurso implica la aceptación de las bases por el participante.

NORMAS GENERALES

- Podrán optar a los premios todos los médicos residentes en formación sanitaria especializada que desarrollen su actividad durante el año 2025 en algún centro asistencial de Segovia, independientemente de su especialidad, que estén colegiados en el Colegio Oficial de médicos de Segovia y al corriente de pago de las cuotas colegiales.
- El Primer autor deberá ser médico residente en centro sanitario de Segovia.
- Solo se permite la participación de un adjunto por caso clínico, no pudiendo aparecer como autor en más de un caso.
- Los casos que participen no deberán haber sido publicados previamente.

PREMIOS:

Se entregarán 2 premios consistentes en:

1. Diploma acreditativo.
2. Bolsa de ayuda para la adquisición de libros o asistencia a congresos, por valor de 200 € cada uno, que se otorgarán al primer autor de los dos casos premiados.

El número máximo de autores por caso será de 6. Cada participante sólo podrá firmar un único caso como "primer autor".

El primer autor responde de la originalidad de las aportaciones escritas e imágenes presentadas, así como de la solicitud de consentimiento informado a los pacientes si este fuese necesario, eximiendo de cualquier responsabilidad al Colegio de Médicos de Segovia sobre las potenciales reclamaciones que en concepto de autoría y explotación patrimonial puedan existir sobre la totalidad del material por él aportado, afrontando los gastos que pudieran derivarse de dichas reclamaciones.

Los casos se enviarán por correo electrónico (administracion@comsegovia.com). En el asunto se especificará "Concurso de Casos Clínicos 2025" seguido del nombre del primer autor.

En el correo se hará constar:

- El título del caso clínico.
- El nombre y apellidos de todos los autores.
- Los datos de filiación de los autores (categoría profesional, especialidad, hospital, servicio, centro de salud).
- Correo electrónico del autor principal, si no fuera el de remisión.



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS

- Tres palabras clave, utilizando términos descriptores en Ciencias de la Salud.

La organización se reserva el derecho a publicar los casos clínicos recibidos en cualquiera de los soportes propios del Colegio Oficial de Médicos de Segovia. Únicamente serán publicados aquellos casos que cumplan estrictamente las normas establecidas en las presentes bases y que presenten un contenido científico adecuado y de calidad. Asimismo, la organización podrá limitar el número total de casos publicados por razones editoriales, de maquetación o de adecuación al formato final de difusión, sin que dicha limitación implique necesariamente una valoración negativa del trabajo presentado.

Los autores recibirán acuse de recibo tras el envío de la presentación.

El primer autor autoriza al COM de Segovia a exponer los casos en la página web del Colegio y a su posterior publicación.

El plazo de remisión de casos clínicos finalizará el día 31 de Diciembre de 2025, a las 23:59 horas.

Los premios se fallarán a lo largo de 2026 y se entregarán a lo largo del año, comunicando la fecha con suficiente antelación.

CONTENIDO Y FORMATO DE LOS CASOS. NORMAS DE PRESENTACIÓN.-

La temática de los casos clínicos abordará cualquier aspecto relacionado con la atención sanitaria prestada a pacientes de cualquier Área de Salud de Segovia.

Los casos se estructurarán de la siguiente forma:

- Datos de filiación de los autores (categoría profesional, especialidad, hospital, servicio, centro de salud).
- Presentación: enfermedad o motivo de consulta, anamnesis y exploración física. Exploraciones complementarias y resultados. Diagnóstico. Tratamiento. Evolución. Discusión y Bibliografía.
- El caso clínico tendrá una extensión máxima de 600-1500 palabras (excluyendo título y bibliografía), usando tipografía Times New Roman con tamaño de letra 12 puntos e interlineado sencillo, escrito en Microsoft Word.
- La información debe exponerse de manera clara, ordenada y completa, evitando el uso de abreviaturas y expresando los resultados de las pruebas con sus correspondientes unidades de medida. Si se utilizan abreviaturas, éstas deben introducirse entre paréntesis tras el término completo en su primer uso. En todos los casos se deberá referir la evolución del caso y se procurará presentar casos resueltos.
- Se indicarán los principios activos utilizados en los tratamientos no utilizando marcas comerciales. Cuando un producto se utilice como uso compasivo deberá ser reflejado claramente en el texto.
- Se debe omitir toda referencia a datos personales identificativos de los pacientes o de sus familiares, así como cualquier información de los mismos que no sea relevante para el caso. En el caso de que aparezcan fotografías, se tratarán de manera que no puedan ser identificados. Si se incluyen imágenes de pacientes que pueden ser identificables, se debe adjuntar el consentimiento escrito firmado por el paciente



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS

- La bibliografía se citará siguiendo las normas de Vancouver, hasta un máximo de 10 Referencias por caso presentado. Las referencias aparecerán en el texto con un número entre corchetes; las citas se numerarán según el orden de aparición.
- Tablas y/o figuras: Se presentarán como máximo tres tablas y/o tres imágenes, cada una en hoja aparte, numeradas con numeración arábica y con su correspondiente pie (No entrará éste en el cómputo total de palabras). Debe especificarse el significado de todas las abreviaturas que se incluyan en cada tabla. Si se hace una composición de fotos, no se admitirán más de dos.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FALLO.

- La evaluación del jurado será ciega. El jurado realizará una valoración de cada caso atendiendo a su originalidad, interés, contenido y calidad de la presentación. Cada uno de estos criterios será valorado en una escala de 1 a 10 puntos, suponiendo cada uno de ellos el 25% de la valoración final del jurado.
- Las resoluciones del jurado serán inapelables.
- Los casos expondrán en la web del Colegio y en Libro conforme a estas bases.

Segovia, 14 de noviembre de 2025.